



# Asamblea General

Distr. general  
8 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 153 del programa  
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales**

## **Proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2021**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2021 (A/75/383). Durante su examen del informe, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito de fecha 4 de diciembre de 2020.

#### **II. Hipótesis de planificación**

2. En el informe del Secretario General se indica que el programa de trabajo del Mecanismo en 2021 consistirá principalmente en las actividades continuas previstas en su mandato, como la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las penas, la provisión de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos. Además, el Mecanismo llevará a cabo distintas actividades especiales previstas en su mandato, incluidos los juicios y recursos de apelación en las dos subdivisiones (A/75/383, párr. 4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que:

a) En la subdivisión de La Haya: i) la repetición del juicio en la causa *Stanisić y Simatović* concluiría en el primer trimestre de 2021, y la fase de apelación debería comenzar en el segundo semestre del año y duraría unos 20 meses; y ii) la apelación en la causa *Mladić* concluiría en el segundo trimestre de 2021;

b) En la subdivisión de Arusha: i) el juicio por desacato en la causa *Turinabo y otros* concluiría en el primer semestre de 2021, y la fase de apelación debería concluir a mediados de 2022; y ii) las diligencias preliminares y la preparación del



juicio contra Félicien Kabuga, conocido prófugo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda detenido en mayo de 2020 y trasladado a la custodia del Mecanismo el 26 de octubre de 2020, continuarían durante la primera parte de 2021. Se preveía que el juicio comenzara en el segundo semestre de 2021.

3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la conclusión de los juicios y las apelaciones en curso, que estaba prevista para 2020, se había trasladado para 2021, principalmente debido a los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que había causado una demora de cinco meses en la celebración del nuevo juicio en la causa *Stanisić y Simatović* y el juicio en la causa *Turinabo y otros*, y había contribuido, en parte, a una demora similar en la apelación en la causa *Mladić*. Las diligencias judiciales se vieron afectadas por las restricciones de viaje y de circulación, así como por la necesidad de modificar las salas de audiencia, aumentar la capacidad técnica para celebrar audiencias por videoconferencia y mejorar los protocolos de seguridad y salud. Se informó además a la Comisión de que el Mecanismo había reanudado la actividad de las salas de audiencia.

4. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 74/259, solicitó al Secretario General que velara por que el Mecanismo hiciera todo lo posible por completar su labor pendiente con prontitud. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 9 de su resolución 2529 (2020), solicitó al Mecanismo, entre otras cosas, que siguiera aumentando la eficiencia y la eficacia y transparencia de la gestión, en particular elaborando previsiones claras y precisas de los cronogramas de conclusión a la mayor brevedad posible y cumpliéndolas estrictamente.

**5. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite nuevamente al Secretario General que vele por que el Mecanismo haga todo lo posible por concluir su labor pendiente con prontitud. Además, teniendo en cuenta la demora en la conclusión de las actuaciones judiciales y su continuación en 2021, el incierto calendario de conclusión del próximo juicio en la subdivisión de Arusha y la posibilidad de que la pandemia de COVID-19 siga afectando las actividades del Mecanismo en 2021, la Comisión recomienda también que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible por agilizar la conclusión de las causas pendientes, incluso aprovechando en mayor medida la experiencia adquirida en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sin dejar de respetar todos los requisitos del proceso judicial, y que informe de tales esfuerzos en la siguiente solicitud presupuestaria.**

### III. Ejecución del presupuesto para 2020

6. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos correspondientes a 2020, incluido un desglose de los gastos, por subdivisión y componente, al 31 de octubre de 2020 (véase el anexo I). En esa fecha, los gastos ascendían a 69.107.600 dólares (en cifras netas) (o 76.440.600 dólares en cifras brutas), frente a una consignación de 96.924.500 dólares, y, según la Secretaría, se preveía que al cierre del ejercicio los gastos fueran ligeramente inferiores a los previstos como consecuencia de: a) la reducción de los gastos en casi todos los objetos de gastos, debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 en los recursos relacionados con las actividades judiciales, los viajes y la ocupación de locales (véase el párr. 7); b) los niveles previstos de las tasas de gastos en el cuarto trimestre de 2020, tras la reanudación de las actuaciones judiciales; y c) los gastos adicionales, estimados en 1.231.000 dólares, necesarios para sufragar las actividades iniciales relacionadas con las diligencias preliminares

de la causa *Kabuga* en 2020, que se financiarían con los recursos existentes debido a la disminución de los gastos por las demoras en otros procesos.

7. La Comisión Consultiva observa que, al 31 de octubre de 2020, los gastos en concepto de expertos ascendían a 193.800 dólares, frente a una consignación de 155.900 dólares, debido a que se necesitaba un mayor número de expertos y peritos para las actividades judiciales, en particular para las causas *Turinabo y otros* y *Kabuga*. Además, los gastos en concepto de mobiliario y equipo por un monto de 2.932.500 dólares superan la suma aprobada de 1.438.800 dólares, debido a la adquisición de más equipo de tecnología de la información que el Mecanismo requería para funcionar durante la pandemia.

8. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos en 2020 cuando esta examine el presente informe.**

#### **IV. Evolución de los presupuestos del Mecanismo y recursos necesarios propuestos para 2021**

##### **A. Evolución de los presupuestos del Mecanismo**

9. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, un cuadro en el que se muestra la evolución de los presupuestos del Mecanismo, incluidos los niveles de gastos, desde su creación en 2012 (véase el cuadro 1).

### Cuadro 1 Evolución de los presupuestos del Mecanismo, incluidos los niveles de gastos en el período de 2012 a 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	2012-2013			2014-2015			2016-2017			2018-2019			2020		2021
	Consig-nación inicial	Consig-nación revisada	Gasto	Consig-nación inicial	Consig-nación revisada	Gasto	Consig-nación inicial	Consig-nación revisada	Gasto	Consig-nación inicial	Consig-nación revisada	Gasto	Consig-nación aprobada	Gastos al 31 de octubre de 2020	Estimación
Puestos	9 403,5	9 625,8	4 894,2	23 927,0	22 311,1	24 842,4	40 957,9	38 701,2	36 020,8	39 442,9	40 091,4	37 807,0	21 811,0	17 321,1	21 986,2
Otros gastos de personal	18 768,9	20 679,1	2 688,5	42 290,4	40 751,7	12 848,7	43 674,2	43 864,0	43 905,5	79 232,0	78 723,0	72 544,8	37 873,3	31 647,5	40 543,8
Remuneración de no funcionarios	3 335,8	3 691,8	9,7	4 091,7	3 943,2	181,8	8 453,1	8 665,9	4 758,6	11 549,2	11 358,5	9 566,7	5 024,2	3 951,3	4 445,5
Atenciones sociales	–	–	–	22,3	21,4	0,9	31,4	31,1	30,3	21,5	21,1	6,1	10,2	0,6	10,2
Consultores	140,3	155,2	53,4	160,4	154,5	44,7	66,1	64,2	64,2	24,2	22,6	22,6	–	–	10,0
Expertos	–	–	–	541,3	520,4	192,9	333,9	326,8	359,0	287,4	284,0	409,6	155,9	193,8	206,3
Viajes de representantes	311,4	311,2	58,0	197,2	196,9	63,9	339,0	337,0	1,0	411,7	413,3	0,7	329,5	64,2	229,0
Viajes del personal	2 339,1	2 338,1	1 186,2	3 060,3	3 055,9	1 805,4	2 513,6	2 498,5	2 767,9	2 927,0	2 938,8	2 470,8	1 443,7	446,9	1 394,6
Servicios por contrata	4 187,4	4 622,6	375,2	11 585,0	11 189,6	6 308,9	8 952,2	8 988,4	8 322,3	14 784,0	14 707,2	18 779,7	8 823,7	5 724,3	7 683,4
Gastos generales de funcionamiento	3 663,5	3 958,3	463,3	11 899,3	11 461,4	6 897,2	14 568,3	14 641,5	11 787,2	21 046,9	20 874,4	16 237,3	8 381,6	6 081,5	8 627,9
Suministros y materiales	483,9	535,6	4,4	832,2	801,6	554,1	1 126,2	1 115,1	669,1	1 323,0	1 302,8	764,8	698,3	287,3	738,4
Mobiliario y equipo	1 079,0	1 194,1	2 685,3	7 622,4	7 350,6	4 338,8	4 044,0	4 033,9	3 377,1	2 763,0	2 719,4	5 003,3	1 438,8	2 932,5	1 138,8
Mejora de locales	3 385,3	3 746,8	3 000,0	6 253,0	6 237,7	3 110,2	51,9	52,4	197,6	212,3	213,6	244,5	231,6	234,8	117,6
Donaciones y contribuciones	227,0	227,0	1,2	349,0	349,0	103,6	1 833,5	1 833,5	3 162,8	1 022,5	1 020,7	1 001,4	690,0	221,8	897,9
Contribuciones del personal	2 446,6	2 590,9	1 155,0	7 465,1	7 176,8	9 102,5	10 458,9	10 594,2	12 369,8	20 976,5	21 029,8	17 335,8	10 012,7	7 333,0	9 164,4
<b>Total (en cifras brutas)</b>	<b>49 771,7</b>	<b>53 676,5</b>	<b>16 574,4</b>	<b>120 296,6</b>	<b>115 521,8</b>	<b>70 396,0</b>	<b>137 404,2</b>	<b>135 747,7</b>	<b>127 792,9</b>	<b>196 024,1</b>	<b>195 720,6</b>	<b>182 195,1</b>	<b>96 924,5</b>	<b>76 440,6</b>	<b>97 194,0</b>

10. La Comisión Consultiva observa que, si bien el presupuesto del Mecanismo ha aumentado en repetidas ocasiones, los gastos generales se han mantenido sistemáticamente por debajo de los niveles aprobados, debido principalmente a que la actividad judicial fue inferior a la prevista, en particular porque los prófugos no fueron detenidos (véanse, por ejemplo, [A/72/604](#), párrs. 8 a 29, y [A/70/558](#), párrs. 8 a 40).

11. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva los coeficientes financieros mensuales del Mecanismo en 2017, 2018, 2019 y 2020, al 30 de septiembre de 2020 (véase el anexo II), y se le comunicó que el total de efectivo de que disponía el Mecanismo era de 184.018.400 dólares al 30 de septiembre de 2020. La Comisión Consultiva observa la buena situación financiera del Mecanismo, incluida su situación de liquidez (véase también [A/74/593](#), párr. 13).

## B. Proyecto de presupuesto para 2021

12. En su informe, el Secretario General indica que los recursos propuestos para 2021 ascienden a 97.194.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 269.500 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2020 ([A/75/383](#), párr. 51). Los cambios en los recursos se derivan de: a) los ajustes técnicos que reflejan un aumento neto de 163.000 dólares derivado de la eliminación de recursos no recurrentes y los créditos para el nuevo puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4), creado de conformidad con la resolución [74/259](#) de la Asamblea General; b) los mandatos nuevos o ampliados que representan un aumento neto de 134.200 dólares relacionado con la resolución [2529 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el párr. 26); y c) otros cambios en los recursos que representan una disminución neta de 27.700 dólares, relacionada principalmente con las actividades judiciales previstas (*ibid.*, párrs. 55 a 57). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al disminuir los recursos necesarios como resultado de la conclusión prevista de la apelación en la causa *Mladić*, la repetición del juicio en la causa *Stanisić y Simatović* y el juicio por desacato en la causa *Turinabo y otros*, el Mecanismo podría mantener las necesidades adicionales para las diligencias preliminares y el juicio en la causa *Kabuga* ligeramente por encima del nivel de mantenimiento (véase también [A/75/7](#), párr. 30).

### 1. Recursos relacionados con puestos

13. El Secretario General propone 187 puestos temporarios, de la misma categoría aprobada por la Asamblea General en 2020, cuyos titulares realizarían las actividades continuas del Mecanismo, como se resume en el cuadro 2.

Cuadro 2

#### Recursos de personal (puestos temporarios)

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	187	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 23 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 26 SG (OC), 38 SS, 14 CL, 35 SM
Reasignación	1	1 Auxiliar Administrativo SG (OC) como Auxiliar de Archivos en el componente de gestión de expedientes y archivos
Redistribución	3	1 P-3, 1 SM y 1 CL del componente de gestión de expedientes y archivos en la Secretaría
Propuestos para 2021	187	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 6 P-5, 23 P-4, 29 P-3, 13 P-2/1, 26 SG (OC), 38 SS, 14 CL, 35 SM

*Abreviaciones:* CL, contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SSA, Subsecretario General.

14. Los cambios propuestos en la dotación de personal corresponden a la subdivisión de Arusha y comprenden: a) la redistribución de tres puestos (un Oficial de Gestión de Programas (P-3), un Auxiliar Administrativo (SM) y un Auxiliar Administrativo (CL)) del componente de gestión de expedientes y archivos en la Secretaría, con el propósito de armonizar las estructuras de los servicios de biblioteca con la subdivisión de La Haya (A/75/383, párrs. 57 c) y d)); y b) la reasignación de un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Archivos para atender las distintas necesidades operacionales que requieren conocimientos especializados (*ibid.*, párr. 57 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se proponía suprimir ningún puesto en 2021, ya que los puestos existentes correspondían a actividades continuas de carácter permanente.

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de noviembre de 2020, el 48,6 % de los funcionarios del Cuadro Orgánico eran mujeres. Si se tiene en cuenta el personal del Cuadro de Servicios Generales y del Servicio Móvil, el porcentaje medio de funcionarias era del 44 %.

**16. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos para 2021.**

## **2. Recursos no relacionados con puestos**

17. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen ascienden a 75.207.800 dólares, suma que supone un aumento neto de 94.300 dólares, es decir, del 0,1 %, respecto de la consignación para 2020.

## **3. Otros gastos de personal**

18. Los recursos que se proponen en relación con otros gastos de personal ascienden a 40.543.800 dólares, suma que representa el 41,7 % del total del proyecto de presupuesto para 2021 y supone un aumento de 2.670.500 dólares, es decir, del 7,1 %, respecto de la consignación para 2020. Los recursos necesarios permitirían financiar las plazas de personal temporario general, principalmente para apoyar las actividades especiales, incluidos los juicios y las apelaciones.

19. Según indicaba la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el número total de plazas disminuiría de 401 en enero de 2021 a 375 a fines de 2021, lo que reflejaba una reducción general de 26 plazas. Concretamente:

a) En la subdivisión de La Haya, las plazas disminuirían de 252 en enero de 2021 a 214 a fines de año. Las 214 plazas restantes permitirían prestar apoyo a las funciones y el volumen de trabajo conexo o al apoyo administrativo que se prestaba a ambas subdivisiones. De las 38 plazas cuya discontinuación se propone, 31 están relacionadas con la conclusión de la actividad judicial. **La Comisión Consultiva observa que en la información que se le ha facilitado no se justifican ni se identifican claramente el número total y la reducción progresiva de las plazas de apoyo a las actividades especiales en la subdivisión de La Haya (véase también el párr. 21);**

b) En la subdivisión de Arusha, las plazas aumentarían de 149 en enero de 2021 a 160 a fines de 2021, lo que refleja el efecto neto de la reducción de recursos relacionada con la conclusión prevista de la causa *Turinabo y otros*, compensada por las necesidades adicionales para el juicio en la causa *Kabuga*. Para la causa *Kabuga* se propone un total de 97 plazas, seis de ellas ubicadas en La Haya, que representan la capacidad directa total necesaria para ese juicio. **La Comisión Consultiva observa que la causa *Kabuga* se encuentra en la fase de diligencias preliminares y su calendario sigue siendo incierto. Además, la Comisión cuestiona la justificación**

**brindada al proponer plazas en La Haya para un juicio de la subdivisión de Arusha y confía en que durante el examen del presente informe se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General (véase también el párr. 21).**

20. En el párrafo 6 de su resolución [2529 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad puso de relieve que, en vista de que las funciones residuales eran notablemente menores, el Mecanismo se había concebido como una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irían disminuyendo con el tiempo, con una plantilla pequeña acorde a sus reducidas funciones, y solicitó al Mecanismo que siguiera guiándose por esos criterios en sus actividades.

**21. La Comisión Consultiva opina que no se ha justificado suficientemente el nivel total propuesto de plazas de personal temporario general y que se deberían haber propuesto nuevas reducciones, en particular en la subdivisión de La Haya, que fueran proporcionales al menor volumen de trabajo del Mecanismo. Por tanto, la Comisión recomienda que los recursos de la partida de otros gastos de personal para 2021 se reduzcan en un 10 % en la subdivisión de La Haya (2.453.800 dólares), y en un 5 % (735.800 dólares) en la subdivisión de Arusha. La Comisión recomienda también que la Asamblea General solicite al Secretario General que en 2021 realice un examen a fondo de las necesidades de personal temporario general, para que en su próxima solicitud presupuestaria se reflejen una gestión más eficiente de los recursos y posibles economías, en consonancia con la conclusión gradual de la labor del Mecanismo, así como su estructura pequeña, transitoria y eficiente (véase también [A/74/593](#), párr. 23). En su examen, el Secretario General también debería presentar un plan de conversión de plazas en plazas de contratación nacional, acompañado de propuestas concretas, según proceda. Además, la Comisión considera que en la próxima solicitud presupuestaria debería aclararse el número total de plazas en cada subdivisión y su reducción progresiva en relación con: a) las fases de juicio y apelación de cada causa; b) el apoyo especial a cada actividad de carácter continuo; y c) los servicios de apoyo administrativo especiales.**

#### **4. Viajes del personal**

22. Los recursos necesarios que se proponen para viajes del personal ascienden a 1.394.600 dólares, lo que supone una reducción de 49.100 dólares, o un 3,4 %, respecto de la consignación para 2020. Según indicaba la información proporcionada a la Comisión Consultiva, de los recursos necesarios propuestos, una suma de 95.700 dólares se destinaría a sufragar los gastos de viajes para actividades de capacitación; 34.600 dólares se destinarían a la participación en reuniones y conferencias; y 419.700 dólares, a los viajes entre las dos subdivisiones con fines de coordinación y para facilitar el trabajo y prestar apoyo a los juicios. Además, al 31 de octubre de 2020, los gastos en concepto de viajes del personal ascendían a 446.900 dólares, frente a una consignación de 1.443.700 dólares, lo que refleja el efecto de las restricciones de los viajes impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19. **La Comisión Consultiva opina que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y de las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando estos se propongan, se deberían ofrecer justificaciones detalladas (véase también [A/75/7](#), párr. 62). La Comisión, teniendo en cuenta también las repercusiones que la pandemia de COVID-19 probablemente seguirá teniendo en los viajes en 2021 y la pauta de gastos del período en curso y de períodos anteriores (véase el cuadro 1), recomienda que se reduzcan los recursos de la partida de viajes del personal en un 20 % (278.900 dólares).**

23. La Comisión Consultiva observa que el cumplimiento por el Mecanismo de la política de reserva con 16 días de anticipación en la compra de pasajes de avión fue del 43 % en 2019 (A/75/383, cuadro 16) y del 38 % en 2018 (A/74/355 y A/74/355/Corr.1, cuadro 5). **La Comisión Consultiva considera que se deben hacer más esfuerzos por mejorar el cumplimiento de la directiva sobre la política de compra anticipada de pasajes.**

#### 5. Gastos generales de funcionamiento

24. Los recursos necesarios en concepto de gastos generales de funcionamiento que se proponen ascienden a 8.627.900 dólares, lo que representa un aumento de 246.300 dólares, es decir, del 2,9 %, respecto de los recursos aprobados para 2020. Según indicaba la información proporcionada a la Comisión Consultiva, al 31 de octubre de 2020 los gastos en concepto de gastos generales de funcionamiento ascendían a 6.081.500 dólares, frente a una consignación de 8.381.600 dólares, lo que obedece principalmente a las demoras en las actuaciones judiciales debido a la pandemia de COVID-19. **Habida cuenta de la pauta de gastos del período en curso y de períodos anteriores (véase el cuadro 1), la disminución prevista de la actividad judicial y los efectos que la pandemia de COVID-19 probablemente seguirá teniendo en los gastos en 2021, incluso debido a una menor ocupación de locales, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 %, es decir 862.700 dólares, en la partida de gastos generales de funcionamiento para 2021.**

#### 6. Suministros y materiales

25. El crédito de 738.400 dólares propuesto en la partida de suministros y materiales representa un aumento de 40.100 dólares, o sea el 5,7 %, con respecto a los recursos aprobados para 2020 y serviría para sufragar, entre otras cosas, los suministros de oficina y procesamiento de datos, papel para fotocopias y suministros de otro tipo. Según indicaba la información proporcionada a la Comisión Consultiva, al 31 de octubre de 2020 los gastos en esta partida presupuestaria ascendían a 287.300 dólares, frente a una consignación de 698.300 dólares, debido a la baja ocupación de locales durante la pandemia. **Habida cuenta de la pauta de gastos del período en curso y de períodos anteriores (véase el cuadro 1), la disminución de la plantilla y los efectos que la pandemia de COVID-19 probablemente seguirá teniendo en los gastos por concepto de suministros de oficina y de otro tipo en 2021, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos de la partida de suministros y materiales se reduzcan en un 10 % (73.800 dólares) (véase también A/75/7, párr. 68).**

## V. Otros asuntos

### 1. Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

26. En su informe, el Secretario General indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2529 (2020) del Consejo de Seguridad, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) tiene previsto realizar una evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo en 2021, que concluiría a principios de 2022 (A/75/383, párrs. 11 y 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación se centraría en la aplicación de los resultados de una evaluación anterior realizada en 2020 y abarcaría aspectos esbozados en la resolución 2529 (2020) del Consejo, como la elaboración de previsiones claras y precisas de los cronogramas de conclusión y su cumplimiento estricto; el mantenimiento de la diversidad geográfica y el equilibrio de género entre el personal del Mecanismo; la aplicación de una política de recursos humanos acorde con el mandato provisional del Mecanismo; y una mayor reducción de los costos, entre otras cosas, mediante la



contratación flexible de personal. Se informó también a la Comisión de que, como la OSSI no tenía capacidad específica para realizar evaluaciones del Mecanismo, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 134.200 dólares, incluidos 79.200 dólares para personal temporario general. **La Comisión Consultiva considera que, en la medida de lo posible, se debe procurar sufragar los gastos adicionales relacionados con la evaluación del Mecanismo con los recursos disponibles.**

## **2. Recursos extrapresupuestarios**

27. En su informe, el Secretario General indica que se prevé que los recursos extrapresupuestarios para 2021 asciendan a 840.400 dólares, lo que representa una disminución de 403.400 dólares respecto de las estimaciones para 2020, sobre todo como resultado de la conclusión prevista de varios proyectos. Los recursos ayudarían, entre otras cosas, a promover la sensibilización y comprensión públicas de los crímenes de guerra y contribuirían a los procesos de justicia de transición y fortalecimiento del estado de derecho en los países de la ex Yugoslavia ([A/75/383](#), párr. 52).

## **VI. Conclusión**

28. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe los recursos necesarios propuestos para 2021 para el Mecanismo, con sujeción a las recomendaciones y observaciones formuladas más arriba.**

## Anexo I

### Desglose de los gastos de 2020, por subdivisión y componente (deducidas las contribuciones del personal)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Subdivisión/componente</i>	<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos al 31 de octubre de 2020</i>
Arusha		
A) Salas	Remuneración de no funcionarios	187,5
B) Fiscalía	Puestos	2 169,1
	Otros gastos de personal	2 242,5
	Expertos	72,2
	Viajes del personal	151,3
	Servicios por contrata	110,4
	Gastos generales de funcionamiento	13,5
	Mobiliario y equipo	1,1
C) Secretaría	Puestos	7 309,6
	Otros gastos de personal	4 903,7
	Atenciones sociales	–
	Expertos	26,6
	Viajes del personal	184,0
	Servicios por contrata	1 137,2
	Gastos generales de funcionamiento	1 479,1
	Suministros y materiales	194,3
	Mobiliario y equipo	1 332,8
	Mejora de locales	226,8
	Donaciones y contribuciones	211,9
D) Expedientes y archivos	Puestos	1 595,4
	Otros gastos de personal	814,8
	Expertos	29,3
	Viajes del personal	1,9
	Servicios por contrata	45,5
	Gastos generales de funcionamiento	15,6
	Suministros y materiales	3,5
	Mobiliario y equipo	99,8
E) Obligaciones	Puestos	1,9
	Otros gastos de personal	1 237,2
	Remuneración de no funcionarios	2 515,9
La Haya		
A) Salas	Remuneración de no funcionarios	1 247,9
	Viajes de representantes	64,2
	Gastos generales de funcionamiento	–
B) Fiscalía	Puestos	1 118,5
	Otros gastos de personal	4 773,3
	Expertos	0,3

<i>Subdivisión/componente</i>	<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos al 31 de octubre de 2020</i>
	Viajes del personal	14,9
	Servicios por contrata	177,4
	Gastos generales de funcionamiento	0,8
C) Secretaría	Puestos	3 678,9
	Otros gastos de personal	17 466,8
	Atenciones sociales	0,6
	Expertos	49,5
	Viajes del personal	89,9
	Servicios por contrata	4 120,9
	Gastos generales de funcionamiento	4 569,0
	Suministros y materiales	89,5
	Mobiliario y equipo	1 431,5
	Mejora de locales	8,1
	Donaciones y contribuciones	9,1
D) Expedientes y archivos	Puestos	1 145,2
	Otros gastos de personal	173,8
	Expertos	12,3
	Viajes del personal	0,2
	Servicios por contrata	131,3
	Mobiliario y equipo	67,3
E) Obligaciones	Otros gastos de personal	0,2
OSSI	Puestos	139,2
	Viajes del personal	4,8
	Servicios por contrata	–
Inspección y evaluación de la OSSI	Otros gastos de personal	35,3
	Expertos	3,5
	Gastos generales de funcionamiento	4,2
Nueva York		
Sede	Puestos	163,3
Secretaría del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales – División de Planificación de Programas y Presupuesto	Servicios por contrata	1,5
<b>Total (en cifras netas)</b>		<b>69 107,6</b>

Abreviación: OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

**Anexo II****Coefficientes financieros mensuales del Mecanismo en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (al 30 de septiembre de 2020)**

2020												
<i>Coefficientes</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Coefficiente activo/pasivo (total del activo/total del pasivo)	2,2	2,1	2,0	2,0	1,9	1,9	1,8	1,8	1,7	–	–	–
Coefficiente de liquidez general (activo corriente/pasivo corriente)	19,0	20,9	17,4	16,9	15,5	15,9	14,4	15,0	14,7	–	–	–
Coefficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo corriente)	18,8	20,7	17,3	16,8	15,4	15,8	14,3	15,0	14,6	–	–	–
Coefficiente de caja (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo corriente)	10,2	11,8	10,6	11,0	10,1	10,3	9,8	10,2	10,5	–	–	–
2019												
<i>Coefficientes</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Coefficiente activo/pasivo (total del activo/total del pasivo)	1,9	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6	1,5	1,4	1,5
Coefficiente de liquidez general (activo corriente/pasivo corriente)	23,7	25,2	22,6	24,1	23,6	23,5	23,1	22,1	22,4	21,8	20,5	11,2
Coefficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo corriente)	23,5	25,0	22,5	24,0	23,5	23,4	22,9	22,0	22,3	21,7	20,4	11,1
Coefficiente de caja (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo corriente)	12,1	13,9	14,6	15,6	15,7	15,5	15,0	14,6	14,7	15,2	14,2	8,6
2018												
<i>Coefficientes</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Coefficiente activo/pasivo (total del activo/total del pasivo)	1,6	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3
Coefficiente de liquidez general (activo corriente/pasivo corriente)	13,8	14,1	14,0	14,8	14,1	13,5	13,9	14,1	12,9	14,0	14,3	13,9
Coefficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo corriente)	13,7	14,1	13,9	14,7	14,0	13,4	13,8	14,1	12,8	13,9	14,2	13,8
Coefficiente de caja (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo corriente)	6,5	7,4	7,8	8,9	8,4	7,9	8,2	8,7	8,1	8,9	10,1	10,2

2017												
<i>Coefficientes</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
Coefficiente activo/pasivo (total del activo/total del pasivo)	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	0,9
Coefficiente de liquidez general (activo corriente/pasivo corriente)	3,3	3,2	3,0	3,0	2,8	2,8	2,7	2,6	2,5	2,4	2,3	7,9
Coefficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo corriente)	3,3	3,2	3,0	2,9	2,8	2,8	2,7	2,6	2,4	2,4	2,3	7,7
Coefficiente de caja (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo corriente)	0,9	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0	0,9	1,1	1,0	1,0	5,2